



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **KARINA NINOSKA NUÑEZ SALGADO**, actuando en su condición de apoderada legal del señor **LEONEL SALEH KAFATI BICHARA**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **CTE-001-2019**, que literalmente dice: **"SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. -SECRETARIA GENERAL**, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiséis de octubre de dos mil veinte. Téngase por recibido el expediente **CTE-001-2019**; visto el auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha 26 de octubre de 2020, requiérase a la Abogada **KARINA NINOSKA NUÑEZ SALGADO**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal del señor **LEONEL SALEH KAFATI BICHARA**, para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de su notificación del presente Auto, acredite en debida forma: **1) La Constancia de Solvencia Tributaria** emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), en la que conste el pago de los cinco (5) años consecutivos de las Declaraciones correspondientes tal y como lo establece el Artículo 14 contenido en el Decreto No. 194-2002 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social. Artículos 60 letra b) y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLÉN CARRASCO SECRETARIA GENERAL POR LEY ACUERDO DE DELEGACIÓN 611-2019 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019"**. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG